

3.1

139

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO “CREA” Y LA EMPLEABILIDAD “REINNOVATE”

### 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.-

El elevado nivel de desempleo existente en nuestro país es uno de los principales problemas de los ciudadanos. En España el paro registrado en marzo de 2016 se cifró en 4.094.770 personas, lo que supone un descenso de 58.216 personas respecto al mes anterior (un -1,40% de variación intermensual) y un descenso de -357.169 personas respecto al mes de marzo de 2015 (un -8,02% de variación interanual). En el caso concreto de Valladolid, el paro registrado en marzo de 2016 es de 41.972 personas, con un descenso de -419 personas respecto al mes anterior y un descenso de variación interanual de -0,99 %. Si bien en el último año se aprecia una leve mejora, esta no termina de consolidarse. Otro de los problemas existentes es la alta tasa de temporalidad en el empleo, de los 4.283.300 nuevos contratos realizados en el primer trimestre de 2016, el 90,15% serían contratos temporales y el 9.70% fueron contratos indefinidos, según los datos publicados por la Subdirección General de Estadística del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid oferta anualmente acciones formativas y de acompañamiento para apoyar el emprendimiento y la empleabilidad, contribuyendo al desarrollo de la economía local como vía de mejora de la cantidad y la calidad del empleo en el municipio de Valladolid y para convertir el autoempleo y la creación de empresas en una opción viable de inserción socio laboral para los colectivos con especiales dificultades de inserción.

1

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto la contratación por el Ayuntamiento de Valladolid de diversos lotes para la prestación de servicios generales de formación y acompañamiento para el emprendimiento y la empleabilidad **para un año, con posibilidad de prórroga por un año más.**

Estas acciones de formación se encuadran dentro del marco de actuación del Plan de Empleo 2016-2019 que el Ayuntamiento de Valladolid pone en marcha a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid como medidas para el fomento del empleo, la mejora de la inserción laboral y el apoyo a emprendedores y a pequeñas empresas.

El programa **CREA** tiene como objetivo general la formación de los emprendedores vallisoletanos en creación, dirección y gestión de empresas y la tutela de sus proyectos empresariales para la realización de planes de empresa que les permitan minimizar el riesgo inherente a la puesta en marcha de sus proyectos empresariales, así como en la consolidación de los mismos.

El programa **REINNOVATE** tiene como objetivo general la formación en técnicas y metodologías innovadoras de empleo y el acompañamiento individual en itinerarios profesionales que permita mejorar la inserción laboral y posibilidades de desarrollo profesional y personal a personas residentes en el municipio de Valladolid.



140

El diseño, coordinación, supervisión y gestión de las acciones formativas grupales y del apoyo individual mediante tutores, consultores y coach lo realiza el Ayuntamiento de Valladolid a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid. Para prestar el servicio integral de formación al emprendimiento y al empleo a través de itinerarios individualizados se precisan servicios que se clasifican en seis grandes bloques

1. Formación empresarial
2. Formación sobre negocios en la red
3. Tutoría de proyectos empresariales y análisis de viabilidad
4. Consultoría especializada para la maduración y consolidación de planes de negocio
5. Formación para la búsqueda innovadora de empleo
6. Coaching para el empleo

## 2. OBJETO Y PRESUPUESTO.-

### 2.1 Objeto

El objeto del presente pliego es regular la contratación, por lotes independientes de trabajos, para la prestación de los siguientes servicios de formación y acompañamiento para el emprendimiento "CREA" y la empleabilidad "REINNOVATE": formación personalizada, tutela y asesoramiento a los emprendedores del programa CREA, tanto los estructurados mediante itinerarios a la carta, como las acciones puntuales de actualización de conocimientos de emprendedores y empresarios noveles para su consolidación y las relacionadas con los nuevos negocios en la Red y sobre la Red, así como formación para la mejora de inserción laboral a través técnicas innovadoras en la búsqueda de empleo y el acompañamiento y seguimiento personalizado de itinerarios profesionales a través del programa REINNOVATE.

2

El objeto específico para cada lote, las actuaciones y el tipo de licitación de los diferentes lotes de servicios objeto de esta licitación es el recogido en el cuadro adjunto, punto 2.3

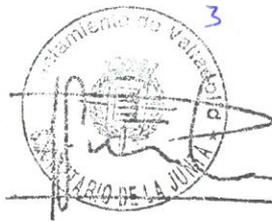
### 2.2. Presupuesto

#### 2.2.1. Consignación presupuestaria:

Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación 04/241.1/227.99 del presupuesto municipal, para hacer frente a los compromisos de este contrato desglosado de la siguiente manera.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2016	AÑO 2017
04/241.1/227.99.	95.046,00 €	95.045,00€

La aprobación del gasto de 2017 queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del presente contrato en el ejercicio 2017



142  
A

### 2.2.2. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación a la baja se establece:

- Para las horas de formación en 80 €/hora IVA no incluido
- Para las horas de tutoría, consultoría y coaching en 75 €/hora IVA no incluido

El IVA máximo será del 21 %,

### **2.2.3. Lotes de contratación**

Los lotes, objeto y actuaciones anuales se detallan en el siguiente cuadro.

En cuanto a los recursos humanos necesarios para el desarrollo de las distintas acciones, las empresas que acudan a la licitación deberán aportar el cuadro de profesionales que desarrollarán las acciones formativas y/o consultoría, tutoría, o coaching de cada lote, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Lote 1 "Formación empresarial": El cuadro de profesionales contará al menos con 3 profesionales, que acrediten titulación universitaria en Ciencias Sociales (Psicología, Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales, Económicas, Educación Social, Trabajo Social, ADE, Derecho, etc.), así como experiencia docente demostrable de 2 años en programas de emprendimiento.
- Lote 2 "Formación en negocios en internet, social media y marketing on line: El cuadro de profesionales contará al menos con 2 profesionales, que acrediten titulación universitaria en Ciencias Sociales (Psicología, Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales, Económicas, Educación Social, Trabajo Social, ADE, Derecho, etc.) y/o Nuevas tecnologías (Informática, Ingeniería), así como experiencia docente demostrable de 2 años en uso de redes sociales.
- Lote 3 "Tutoría de planes de empresas y análisis de viabilidad" y Lote 4 "Consultorías especializadas para la maduración de planes de negocio": El cuadro de profesionales contará al menos con 2 profesionales, que acrediten titulación universitaria y experiencia demostrable de al menos 1 año en tutorización y/o consultorías de proyectos empresariales.
- Lote 5 "Formación (REINNOVATE) para la búsqueda innovadora de empleo: El cuadro de profesionales contará al menos con 3 profesionales, que acrediten titulación universitaria en Ciencias Sociales (Psicología, Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales, Económicas, Educación Social, Trabajo Social, ADE, Derecho, etc.), así como experiencia docente demostrable de 2 años gestionando, formando y/o dinamizando equipos, experiencia en programas de empleo y uso de redes sociales.
- Lote 6 "Coaching y seguimiento en itinerarios innovadores de empleo": El cuadro de profesionales contará al menos con 2 profesionales que acrediten titulación universitaria y experiencia demostrable de 2 años en orientación laboral y uso de redes sociales.

3

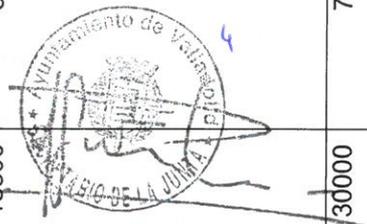


Ayuntamiento de  
**Valladolid**

**valladolid**  
**adelante**

CONSEJO DE INNOVACIÓN  
Y DESARROLLO ECONÓMICO  
DE VALLADOLID

LOTES	OBJETO	ACTUACIONES ANUALES	PRESUPUESTO (€)	
			IMPORTE TOTAL	IVA NO INCLUIDO TIPO DE LICITACIÓN
Lote 1	Formación empresarial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de empresas.(4 acciones de 30 horas)</li> <li>- Análisis y planificación empresarial. (2 acción de 15 horas)</li> <li>- Análisis y planificación económico financiera (2 acciones de 15 horas)</li> <li>- Obligaciones fiscales y laborales (2 acciones de 15 horas)</li> <li>- Comunicación, negociación y resolución de conflictos (2 acciones de 15 horas)</li> </ul>	27200	80 €/h
Lote 2	Bolsa de horas de formación a la carta	<p>Desarrollo de seminarios a demanda en función de los proyectos emprendedores con que se trabaje y las empresas en consolidación, la programación corre a cargo de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico. 100 horas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Negocios online (2 acciones de 15 horas)</li> <li>- Social media (3 acciones de 20 horas)</li> <li>- Elaboración de páginas Web para emprendedores (2 acciones de 40 horas)</li> </ul>	13600	80€/h
Lote 3	Tutoría de planes de empresa y análisis de viabilidad	Prestación de servicios de tutoría y análisis de viabilidad para la elaboración de planes de empresa. 500 horas	37500	75 €/h
Lote 4	Consultorías especializadas para la maduración de planes de negocio	Prestación de servicios de consultoría para la maduración de planes de negocio, a demanda, en función de los requerimientos específicos de cada plan de negocio. 400 horas	30000	75 €/h
Lote 5	Formación (REINNOVATE)para la búsqueda innovadora de empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicas innovadoras y recursos creativos para afrontar los procesos de selección (3 acciones de 15 horas)</li> <li>- Búsqueda de empleo en la red: portales y servicios (2 acciones de 15 horas)</li> <li>- Inteligencia emocional y gestión del cambio para el empleo (2 acciones de 15 horas)</li> <li>- Marca personal y marca profesional (2 acciones de 15 horas)</li> </ul> <p>Desarrollo de seminarios a demanda en función de las necesidades de personas desempleadas, la programación corre a cargo de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico. 100 horas</p>	18800	80€/h
Lote 6	Coaching y seguimiento en itinerarios innovadores de empleo	Prestación de servicios de coaching y seguimiento personal de itinerarios profesionales a través de recursos y técnicas innovadoras de empleo. 400 horas	30000	75€/h





## 2.4. Servicios requeridos

A continuación se detalla para cada lote el alcance de la prestación y las características de los servicios a realizar:

### LOTE 1

2.2.1. Elaboración de un Programa Formativo para cada acción formativa prevista, en el que se especifiquen:

- Las materias a tratar
- Los objetivos globales y por materias
- La carga lectiva de cada materia
- La metodología para el desarrollo de cada módulo propuesto
- El sistema de evaluación del alumnado.
- El cuadro de profesionales que desarrollarán la formación (CV y/o experiencia en materias a impartir y/o emprendimiento)

2.2.2. Elaboración de los materiales didácticos para el alumno (adaptados a la plataforma moodle Valladolidemprende) que den soporte online permanente a cada acción formativa en sus componentes teórico y práctico.

2.2.3. Elaboración de los materiales de autoevaluación modular para el alumno (adaptados a la plataforma moodle Valladolidemprende) que den soporte online permanente a cada acción formativa en sus componentes teórico y práctico.

2.2.4. Elaboración de una memoria final en la que se contemplen los indicadores de seguimiento, la evaluación a y de los participantes de la acción formativa y los resultados conseguidos, incluyéndose en anexo las evaluaciones realizadas a y por los emprendedores.

2.2.5. Administración durante el desarrollo de la acción formativa de su soporte online a través de plataforma de formación moodle alojada en la página [www.valladolidemprende.es](http://www.valladolidemprende.es) proporcionada por la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid.

2.2.6. Animación, moderación y atención tutorial durante el desarrollo de las acciones formativas del blog de emprendedores de [www.valladolidemprende.es](http://www.valladolidemprende.es), con un mínimo de publicación de una entrada diaria por cada día de formación en el blog con aportaciones de interés para los emprendedores participantes en el programa.

2.2.7. Diseño y ejecución de un sistema de coordinación de la ejecución de la actividad docente teórica y de las acciones de tutoría y consultoría previstas.

2.2.8. Desarrollo y gestión de sistemas de supervisión: gestión de controles de firmas de asistencia, elaboración de informes de seguimiento que incluyan las



programaciones e incidencias del desarrollo de la acción, dirigido a la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid.

2.2.9. Propuesta base de seminarios que incluya contenido mínimo y la duración de cada uno de ellos.

2.2.10. Custodia de las aplicaciones e instalaciones utilizadas para el desarrollo de la formación teórica y práctica, individual y grupal y administración de la plataforma de formación online en lo relativo a la acción formativa a desarrollar.

2.2.11. Responsabilidad sobre el grupo de alumnos/as durante todo el horario de la actividad, por lo que deberá contar con el seguro correspondiente para cualquier eventualidad, tanto de responsabilidad civil como de accidentes colectivo incluyendo asistencia sanitaria y accidente in itinere, con capitales asegurados mínimos individuales de 18.000 € por muerte y 36.000 por incapacidad.

2.2.12. Designación de una persona responsable de las labores de coordinación con el Ayuntamiento a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, pudiendo compartir esa actividad con la docente o con tutorías o consultorías.

2.2.13. Sustitución inmediata de las bajas transitorias por enfermedad, maternidad, accidente laboral, baja en la empresa etc. que se puedan producir del personal docente. Las personas que realicen la sustitución acreditarán las mismas o similares características del personal sustituido siendo precisa su previa aceptación de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid.

2.2.14. Dada la naturaleza innovadora de muchas de las ideas a desarrollar en los borradores y planes de empresa, se exigen compromisos expresos, materializados en la firma de un documento al efecto por parte de las personas responsables de la docencia de proyectos y por parte de la empresa adjudicataria:

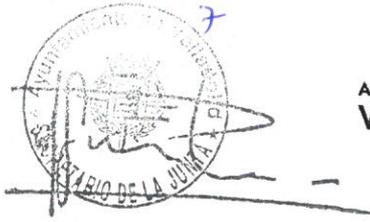
- De no competencia con los proyectos/las empresas participantes en las acciones formativas del CREA durante el periodo de duración de la acción formativa y el año posterior a la misma
- De confidencialidad sobre el contenido de estos proyectos de empresa durante el mismo periodo

2.2.15. Tener sede abierta en Valladolid o comprometerse a tenerla durante el periodo de ejecución del contrato

## **LOTE 2**

2.2.16. Elaboración de un Programa Formativo en el que se especifiquen:

- Las materias a tratar
- Los objetivos globales y por materias



- La carga lectiva de cada materia
- Cuadro de profesionales que desarrollarán los módulos formativos
- La metodología para el desarrollo de cada módulo propuesto
- El sistema de evaluación del alumnado.
- El cuadro de profesionales que desarrollarán la formación (CV y/o experiencia profesional en materias a impartir)

2.2.17. Elaboración de los materiales didácticos para el alumno (adaptados a la plataforma moodle Valladolidemprende) que den soporte online permanente a cada acción formativa en sus componentes teórico y práctico.

2.2.18. Elaboración de los materiales de autoevaluación modular para el alumno (adaptados a la plataforma moodle Valladolidemprende) que den soporte online permanente a cada acción formativa en sus componentes teórico y práctico.

2.2.19. Administración durante el desarrollo de la acción formativa de su soporte online a través de plataforma de formación moodle alojada en la página [www.valladolidemprende.es](http://www.valladolidemprende.es) proporcionada por la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid.

2.2.20. Animación, moderación y atención tutorial durante el desarrollo de las acciones formativas del blog de emprendedores de [www.valladolidemprende.es](http://www.valladolidemprende.es), con un mínimo de publicación de una entrada diaria por cada día de formación en el blog con aportaciones de interés para los emprendedores participantes en el programa.

2.2.21. Desarrollo y gestión de sistemas de supervisión: gestión de controles de firmas de asistencia, elaboración de informes de seguimiento que incluyan las programaciones e incidencias del desarrollo de la acción, dirigido a la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid al inicio y finalización de la formación teórica, así como al finalizar la formación práctica.

2.2.22. Custodia de las aplicaciones e instalaciones utilizadas para el desarrollo de la formación teórica y práctica, individual y grupal y administración de la plataforma de formación online en lo relativo a la acción formativa a desarrollar.

2.2.23. Responsabilidad sobre el grupo de alumnos/as durante todo el horario de la actividad, por lo que deberá contar con el seguro correspondiente para cualquier eventualidad, tanto de responsabilidad civil como de accidentes colectivo incluyendo asistencia sanitaria y accidente in itinere, con capitales asegurados mínimos individuales de 18.000 € por muerte y 36.000 por incapacidad.

2.2.24. Designación de una persona responsable de las labores de coordinación con el Ayuntamiento a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid, pudiendo compartir esa actividad con la docente o con tutorías o consultorías.

2.2.25. Sustitución inmediata las bajas transitorias por enfermedad, maternidad, accidente laboral, baja en la empresa etc. que se puedan producir con tutores, las



personas que realicen la sustitución acreditarán las mismas o similares características del personal sustituido siendo precisa su previa aceptación de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid.

2.2.26. Dada la naturaleza innovadora de muchas de las ideas a desarrollar en los borradores y planes de empresa, se exigen compromisos expresos, materializados en la firma de un documento al efecto por parte de las personas responsables de la tutoría de proyectos y por parte de la empresa adjudicataria:

- De no competencia con los proyectos/las empresas participantes en las acciones formativas del CREA durante el periodo de duración de la acción de tutoría y el año posterior a la misma
- De confidencialidad sobre el contenido de estos proyectos de empresa durante el mismo periodo

2.2.27. Tener sede abierta en Valladolid o comprometerse a tenerla durante el periodo de ejecución del contrato.

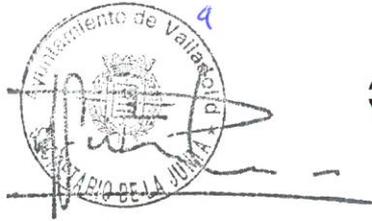
### **LOTE 3**

2.2.28. Para las acciones de tutoría se pide la elaboración de un Programa General para el desarrollo del contenido individual, que consistirá en la asistencia a la elaboración del plan de empresa a partir de la idea de cada emprendedor, en el que se especifiquen:

- Número de sesiones y horas previstas para la atención tutorial para cada participante
- Contenidos mínimos a desarrollar con cada emprendedor
- Cuadro de profesionales que desarrollarán las tutorías
- Metodología a desarrollar en cada sesión.
- Espectro de disponibilidad horaria (En la elaboración del plan de trabajo se atenderán siempre las necesidades horarias específicas de cada participante dentro del horario habitual de trabajo y del horario de apertura de las instalaciones en que deban celebrarse las sesiones de tutoría y consultoría)

2.2.29. Desarrollo y gestión de sistemas de supervisión: gestión de controles de firmas de asistencia, elaboración de informes de seguimiento que incluyan las programaciones e incidencias del desarrollo de la acción, dirigido a la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid al inicio y finalización de la formación teórica, así como al finalizar la formación práctica.

2.2.30. Recopilación de los borradores intermedios y de los planes de empresa finales de cada uno de los participantes y elaboración de un informe de viabilidad para cada uno de los borradores y de los planes de empresa, para su puesta a disposición de la



Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid. Con inclusión de un análisis de los puntos fuertes y áreas de mejora de cada Borrador y/o Plan de Empresa.

2.2.31. Animación, moderación y atención tutorial durante el desarrollo de las acciones de tutoría del blog de emprendedores de [www.valladolidemprende.es](http://www.valladolidemprende.es), con un mínimo de publicación en el blog de una entrada semanal por emprendedor tutorizado durante el periodo de ejecución del contrato, con aportaciones de interés para los emprendedores participantes en el programa.

2.2.32. Custodia de las aplicaciones e instalaciones utilizadas para el desarrollo de la tutoría y administración de la plataforma de formación online en lo relativo a la acción formativa a desarrollar.

2.2.33. Responsabilidad sobre los emprendedores durante todo el horario de la actividad, por lo que deberá contar con el seguro correspondiente para cualquier eventualidad, tanto de responsabilidad civil como de accidentes colectivo incluyendo asistencia sanitaria y accidente in itinere, con capitales asegurados mínimos individuales de 18.000 € por muerte y 36.000 por incapacidad.

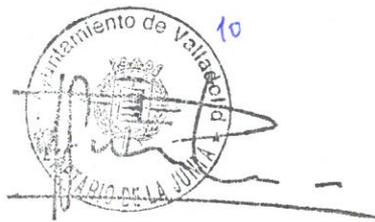
2.2.34. Designación de una persona responsable de las labores de coordinación con el Ayuntamiento a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid, pudiendo compartir esa actividad con la docente o con tutorías o consultorías.

2.2.35. Sustitución inmediata las bajas transitorias por enfermedad, maternidad, accidente laboral, baja en la empresa etc. que se puedan producir con personal docente, las personas que realicen la sustitución acreditarán las mismas o similares características del personal sustituido siendo precisa su previa aceptación de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid.

2.2.36. Dada la naturaleza innovadora de muchas de las ideas a desarrollar en los borradores y planes de empresa, se exigen compromisos expresos, materializados en la firma de un documento al efecto por parte de las personas responsables de la docencia y tutoría de proyectos y por parte de la empresa adjudicataria:

- De no competencia con los proyectos/las empresas participantes en las acciones formativas del CREA durante el periodo de duración de la acción formativa y el año posterior a la misma
- De confidencialidad sobre el contenido de estos proyectos de empresa durante el mismo periodo

2.2.37. Tener sede abierta en Valladolid o comprometerse a tenerla durante el periodo de ejecución del contrato



#### **LOTE 4**

2.2.38. Para las acciones de consultoría se pide la elaboración de un Programa básico para el desarrollo del contenido individual de las acciones de consultoría, que consistirá en la asistencia a la elaboración del plan de empresa a partir de la idea de cada emprendedor en aspectos que precisen consejo experto, en el que se especificarán:

- Número de sesiones y horas previstas para la atención para cada participante
- Contenidos a desarrollar con cada emprendedor
- metodología a desarrollar en cada sesión.
- Cuadro de profesionales que desarrollarán las consultorías, señalando sus especialidades
- Espectro de disponibilidad horaria (En la elaboración del plan de trabajo se atenderán siempre las necesidades horarias específicas de cada participante dentro del horario habitual de trabajo y del horario de apertura de las instalaciones en que deban celebrarse las sesiones de tutoría y consultoría)

2.2.39. Desarrollo y gestión de sistemas de supervisión: gestión de controles de firmas de asistencia, elaboración de informes de seguimiento que incluyan las programaciones e incidencias del desarrollo de la acción, dirigido a la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid al inicio y finalización de la acción.

2.2.40. Animación, moderación y atención experta durante el desarrollo de las acciones de consultoría del blog de emprendedores de [www.valladolidemprende.es](http://www.valladolidemprende.es), con un mínimo de publicación en el blog de una entrada semanal durante el periodo de ejecución del contrato, con aportaciones de interés para los emprendedores participantes en el programa.

2.2.41. Responsabilidad sobre los participantes durante el desarrollo de la actividad, por lo que deberá contar con el seguro correspondiente para cualquier eventualidad, tanto de responsabilidad civil como de accidentes colectivo incluyendo asistencia sanitaria y accidente in itinere, con capitales asegurados mínimos individuales de 18.000 € por muerte y 36.000 por incapacidad.

2.2.42. Designación de una persona responsable de las labores de coordinación con el Ayuntamiento a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid, pudiendo compartir esa actividad con la de consultoría.

2.2.43. Sustitución inmediata las bajas transitorias por enfermedad, maternidad, accidente laboral, baja en la empresa etc. que se puedan producir con personal, las personas que realicen la sustitución acreditarán las mismas o similares características del personal sustituido siendo precisa su previa aceptación de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid.



2.2.44. Dada la naturaleza innovadora de muchas de las ideas a desarrollar en los borradores y planes de empresa, se exigen compromisos expresos, materializados en la firma de un documento al efecto por parte de las personas responsables de la consultoría de proyectos y por parte de la empresa adjudicataria:

- De no competencia con los proyectos/las empresas participantes en las acciones formativas del CREA durante el periodo de duración de la acción formativa y el año posterior a la misma
- De confidencialidad sobre el contenido de estos proyectos de empresa durante el mismo periodo

2.2.45. Tener sede abierta en Valladolid o comprometerse a tenerla durante el periodo de ejecución del contrato

### **LOTE 5**

2.2.45. Elaboración de un Programa Formativo para cada acción formativa prevista, en el que se especifiquen:

- Las materias a tratar
- Los objetivos globales y por materias
- La carga lectiva de cada materia
- La metodología para el desarrollo de cada módulo propuesto
- El sistema de evaluación del alumnado.
- El cuadro de profesionales que desarrollarán la formación (CV y/o experiencia en materias a impartir)

2.2.46. Elaboración de los materiales didácticos para el alumno (adaptados a la plataforma moodle Valladolidemprende) que den soporte online permanente a cada acción formativa en sus componentes teórico y práctico.

2.2.47. Elaboración de los materiales de autoevaluación modular para el alumno (adaptados a la plataforma moodle Valladolidemprende) que den soporte online permanente a cada acción formativa en sus componentes teórico y práctico.

2.2.48. Elaboración de una memoria final en la que se contemplen los indicadores de seguimiento, la evaluación a y de los participantes de la acción formativa y los resultados conseguidos, incluyéndose en anexo las evaluaciones realizadas a y por los emprendedores.

2.2.49. Administración durante el desarrollo de la acción formativa de su soporte online a través de plataforma de formación moodle alojada en la página [www.valladolidemprende.es](http://www.valladolidemprende.es) proporcionada por la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid.

2.2.50. Animación, moderación y atención tutorial durante el desarrollo de las acciones formativas del blog de emprendedores de [www.valladolidemprende.es](http://www.valladolidemprende.es), con un mínimo de publicación de una entrada diaria por cada día de formación en el blog con aportaciones de interés para los emprendedores participantes en el programa.



2.2.51. Diseño y ejecución de un sistema de coordinación de la ejecución de la actividad docente teórica y de las acciones de tutoría y consultoría previstas.

2.2.52. Desarrollo y gestión de sistemas de supervisión: gestión de controles de firmas de asistencia, elaboración de informes de seguimiento que incluyan las programaciones e incidencias del desarrollo de la acción, dirigido a la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid

2.2.53. Propuesta base de seminarios que incluya contenido mínimo y la duración de cada uno de ellos

2.2.54. Custodia de las aplicaciones e instalaciones utilizadas para el desarrollo de la formación teórica y práctica, individual y grupal y administración de la plataforma de formación online en lo relativo a la acción formativa a desarrollar.

2.2.55. Responsabilidad sobre el grupo de alumnos/as durante todo el horario de la actividad, por lo que deberá contar con el seguro correspondiente para cualquier eventualidad, tanto de responsabilidad civil como de accidentes colectivo incluyendo asistencia sanitaria y accidente in itinere, con capitales asegurados mínimos individuales de 18.000 € por muerte y 36.000 por incapacidad.

2.2.56. Designación de una persona responsable de las labores de coordinación con el Ayuntamiento a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, pudiendo compartir esa actividad con la docente o con tutorías o consultorías.

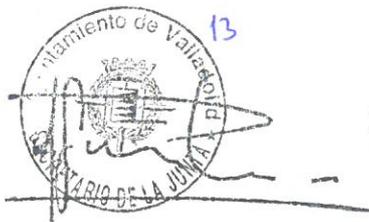
2.2.57. Sustitución inmediata de las bajas transitorias por enfermedad, maternidad, accidente laboral, baja en la empresa etc. que se puedan producir del personal docente. Las personas que realicen la sustitución acreditarán las mismas o similares características del personal sustituido siendo precisa su previa aceptación de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid.

2.2.58. Tener sede abierta en Valladolid o comprometerse a tenerla durante el periodo de ejecución del contrato

## **LOTE 6**

2.2.59. Para las acciones de coaching se pide la elaboración de un Programa General para el desarrollo del contenido individual, que consistirá en la asistencia individualizada para dar visibilidad en el acceso al empleo y mejorar la inserción laboral a personas con dificultades de empleabilidad en el que se especifiquen:

- Número de sesiones y horas previstas para la atención para cada participante
- Contenidos mínimos a desarrollar con cada persona
- Cuadro de profesionales que desarrollarán las sesiones de coaching
- Metodología a desarrollar en cada sesión.



2.2.60. Desarrollo y gestión de sistemas de supervisión: gestión de controles de firmas de asistencia, elaboración de informes de seguimiento que incluyan las programaciones e incidencias del desarrollo de la acción, dirigido a la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid al inicio y finalización de las acciones de mentoring de cada participante

2.2.61. Elaboración de un informe de seguimiento para cada participante para su puesta a disposición de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid

2.2.62. Animación, moderación y atención tutorial durante el desarrollo de las acciones de coaching del blog de "REINNOVATE" de [www.valladolidemprende.es](http://www.valladolidemprende.es), con un mínimo de publicación en el blog de una entrada semanal por emprendedor tutorizado durante el periodo de ejecución del contrato, con aportaciones de interés para los emprendedores participantes en el programa.

2.2.63. Custodia de las aplicaciones e instalaciones utilizadas para el desarrollo de las acciones de coaching y administración de la plataforma de formación online en lo relativo a la acción formativa a desarrollar.

2.2.64. Responsabilidad sobre las personas atendidas durante todo el horario de la actividad, por lo que deberá contar con el seguro correspondiente para cualquier eventualidad, tanto de responsabilidad civil como de accidentes colectivo incluyendo asistencia sanitaria y accidente in itinere, con capitales asegurados mínimos individuales de 18.000 € por muerte y 36.000 por incapacidad.

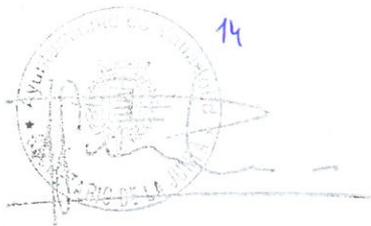
2.2.65. Designación de una persona responsable de las labores de coordinación con el Ayuntamiento a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid, pudiendo compartir esa actividad con la docente o con tutorías o consultorías.

2.2.66. Sustitución inmediata las bajas transitorias por enfermedad, maternidad, accidente laboral, baja en la empresa etc. que se puedan producir con los mentores, las personas que realicen la sustitución acreditarán las mismas o similares características del personal sustituido siendo precisa su previa aceptación de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid.

2.2.67. Tener sede abierta en Valladolid o comprometerse a tenerla durante el periodo de ejecución del contrato

### **3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

Los trabajos objeto de contratación se desarrollarán en un año a contar desde la fecha de inicio del contrato o de su prórroga, la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid se reserva la potestad de señalar el comienzo y cronograma de la ejecución de cada una de las acciones de cada Lote. Este periodo se establece, sin perjuicio de las obligaciones en relación con la confidencialidad, que tendrán la duración prevista en el punto anterior.



La mayor parte de las actuaciones se realizarán en la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, salvo aquellas actuaciones, como las referentes a "Formación en negocios en Internet, social media y marketing online" o "Formación para la búsqueda innovadora de empleo" que por las necesidades de equipos informáticos, deban desarrollarse en otras instalaciones como el Centro de Difusión Tecnológica del Ayuntamiento de Valladolid.

Asimismo el servicio de tutorías, consultorías y coaching, por sus especiales características de horario, se adaptarán a la disponibilidad más adecuada de cada emprendedor o persona en búsqueda activa de empleo, realizándose tanto en las instalaciones de la Agencia, como en los despachos profesionales de los consultores, tutores y coach, según necesidades de los interesados y disponibilidad de las instalaciones de la Agencia.

Los días y el horario se fijan una vez seleccionado el grupo de participantes y se adapta a la disponibilidad horaria de la mayoría del mismo. Esta flexibilidad es imprescindible para poder atender las necesidades de formación de un colectivo tan heterogéneo, que comprende tanto profesionales en activo, desempleados, estudiantes universitarios, empresarios como empresas en funcionamiento, etc.

Una vez seleccionado el grupo participante y conocida la disponibilidad horaria mayoritaria se acordará el cronograma de formación y atención individualizada con la entidad contratante.

#### **4. RECURSOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES**

A la firma del contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar el cuadro de profesionales que desarrollarán las acciones de los diferentes lotes. La empresa deberá acreditar la aptitud de los profesionales para desarrollar las actuaciones. El Ayuntamiento de Valladolid, valorará dicha aptitud basándose en los siguientes criterios acreditados:

- Formación universitaria en el área empresarial, de empleo y nuevas tecnologías: Estar en posesión del título oficial español de Grado del perfil relativo a las especialidades de los servicios a prestar.
- Experiencia profesional específica en las especialidades de los servicios a prestar.

#### **5. SEGUIMIENTO Y CONTROL**

Las empresas adjudicatarias llevarán a cabo el control de las actuaciones mediante el sistema de supervisión exigido en cada uno de los lotes y que serán remitidos a la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico según los cronogramas previamente establecidos. Asimismo con carácter anual se presentará una memoria exhaustiva de la prestación del Servicio, que deberá incluir un método de evaluación de la calidad de la prestación que contará con medidores de calidad.

## 6. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria en relación con ficheros que contengan datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso, se compromete en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) a:

- a) No aplicar o utilizar los datos personales obtenidos, para fines distintos a los que figuren en el contrato, cederlos ni siquiera para su conservación a otras personas.
- b) Guardar secreto profesional respecto de los mismos, aún después de finalizar sus relaciones con el ayuntamiento de Valladolid.
- c) Adoptar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado.

Valladolid, 28 de Junio de 2016

El Director Adjunto del Área de Hacienda,  
Función Pública y Promoción Económica



Angel Encalado Iglesias

Ayuntamiento de Valladolid  
JUNTA DE GOBIERNO

Aprobado en sesión **ordinaria** el día **13 JUL. 2016**

Consta de **quince páginas**  
útiles, correlativamente numerados/as, en los/as que se ha  
estampillado el sello de Secretario de la Junta con mi rúbrica.

Valladolid: **13 JUL. 2016**



EL SECRETARIO DE LA JUNTA